

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 25 SEP 2015

VISTO Y CONSIDERANDO la demanda de incorporación de personal en planta permanente en la Dirección de Intendencia, a los fines de ir solucionando necesidades extremas y brindar un mejor servicio.

Que se considera conveniente y adecuado el ingreso en planta permanente del Señor Santiago Francisco FAGUNDEZ, D.N.I. N° 38.406.670, con domicilio en la calle Intendente Olmos N° 678, de la ciudad de Ushuaia, en la categoría 15 P.O.M.y S.; para realizar tareas como auxiliar en la División Maestranza, perteneciente al Depto. Abastecimiento de Maestranza y Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, a partir del 1° de Octubre de 2015.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria y vacante para tal fin.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 2° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a partir del 1° de Octubre de 2015, en planta permanente, en la categoría 15 P.O.M y S., al Señor Santiago Francisco FAGUNDEZ, D.N.I. N° 38.406.670, con domicilio en la calle Intendente Olmos N° 678, de la ciudad de Ushuaia; para realizar tareas como auxiliar en la División Maestranza, perteneciente al Depto. Abastecimiento de Maestranza y Mayordomía, dependiente de la Dirección de Intendencia y de la Dirección General de Administración de la Secretaría Administrativa, por los motivos expuestos en el exordio.

[Firma]

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"

ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR que a través de la Dirección de Recursos Humanos se realicen los trámites pertinentes sujetos a la legislación vigente.

ARTÍCULO 3° - IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente en las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4° - Registrar. Notificar a quién corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

613 / 15

C.P. *Damián* LÖFFLER
Vice-Presidente 2°
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo